

Blanco Fernández, Manuel.
 Boedo Corral, Manuel.
 Brito Rodríguez, Baudillo.
 Cabrera Bienes, Carlos Pedro.
 Cainzos Mora, Roberto.
 Calvelo Cedeira, José.
 Cayuela González, Juan Antonio.
 Ces Laiño, José Luis.
 Dosil Hermo, Antonio.
 Fernández Martínez, Juan Manuel.
 Fernández Pasantes, María Cristina.
 Fernández Ramón, Antonio.
 Francisco Murillo María Teresa.
 Fuxa Carreras, Sebastián.
 García Fernández, Juan Antonio.
 Gómez López, Fernando.
 González Domínguez, Emilio.
 Guillén Martínez, Juan José.
 Hernández Iglesias, Joaquín.
 Huguet Sintés, Cristóbal.
 Jiménez Gil, Manuel.
 Lestayo Lago, Manuel.
 López Gandolfo, Antonio.
 López Pena, Aquilino.
 Llopis Seguí, Juan.
 Marcote Suárez, Celso.
 Marcote Suárez, Juan Bautista.
 Martínez Esteba, José María.
 Martínez Lozano, Francisco.
 Martínez Martínez, Manuel.
 Martínez Riveiro, Jesús.
 Medina Biescas, Pedro.
 Papin Canosa, Genaro Juan José.
 Papis Ibáñez, Dolores del Carmen.
 Pellin Gonzaga, José Luis.
 Pereira Insúa, Juan.
 Pérez Teijera, María Perpetua.
 Pintor Palomares, Rafael.
 Piñero Paz, Fidel.
 Pita Lugiés, Enrique.
 Pons Fuxá, María.
 Pons Fuxá, Sebastián.
 Pons Palliser, Jaime.
 Ríos Blanco, Fernando Segundo.
 Rodríguez Domínguez, Miguel.
 Romero Sampedro, Guillermina.
 Seguí Meliá, José María.
 Teixeira Lobelos, Rafael Javier.
 Tejedor Martín, José Antonio.
 Traba Traba, María Amable.
 Urbano Agudo, José.
 Vázquez González, Manuel.
 Vidal Vidal, Lorenzo.

Aspirantes excluidos

Don José Antonio Arca Herno.—Por no tener cumplido el servicio militar ni encontrarse en él.
 Don Antonio Camps Enrich.—Por exceder de la edad exigida.
 Don Eugenio Camino Mateos.—Por exceder de la edad exigida.
 Don Jaime Fuster Garriga.—Por no alcanzar la edad mínima exigida.
 Don Mateo Ochagavía Crespi.—Por presentar su petición fuera de plazo.
 Don Emilio Ortiz de Cosca Rodríguez.—Por exceder de la edad exigida.
 Don José Antonio Rama Fraga.—Por presentar su petición fuera de plazo.
 Don Antonio Seguí Vidal.—Por no alcanzar la edad mínima exigida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», formular reclamación contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez Acebo.

Sr. Jefe de la Sección de Régimen de Personal y Acción Social.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de ocho plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 3 de febrero de 1973 para la provisión de ocho plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, han sido propuestos, por orden de puntuación obtenida, los siguientes:

Número	Nombre y apellidos
1	Manuel Alfonso Ovies Fernández.
2	Manuel Llano Rodríguez.
3	José Antonio Menéndez García.
4	Victoriano González García.
5	Ramiro Castro, Martínez.
6	Gumersindo Menéndez Fernández.
7	Jesús Manuel González González.
8	Vicente González Martínez.

Lo que, previa aprobación de la propuesta por la Subsecretaría de Obras Públicas, de fecha 3 de marzo actual, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961, del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio.

De acuerdo con el artículo 24 del mencionado Reglamento, los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo de conformidad con el artículo 22 del anteriormente citado Reglamento, los concursantes admitidos vendrán en la obligación de presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Oviedo, 9 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.663-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Subjefe de Taller, con residencia en la presa de Almodóvar (Cádiz); una de Auxiliar Administrativo de Obra, con residencia en Ubeda (Jaén); una de Oficial de Oficio de primera, con residencia en la Zona de Riegos del Viar (Sevilla), y una de Telefonista, con residencia en Córdoba.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de enero de 1973, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Subjefe de Taller, con residencia en la presa de Almodóvar (Cádiz); una de Auxiliar Administrativo de Obra, con residencia en Ubeda (Jaén); una de Oficial de Oficio de primera, con residencia en la Zona de Riegos del Viar (Sevilla), y una de Telefonista, con residencia en Córdoba, se anuncia por la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso oposición, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que aspira, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar las vacantes anunciadas el haber desempeñado competentemente como interino o eventual puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Director, don Mariano Palanca Penella, en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Sevilla, plaza de España, sector segundo, escritas de puño y letra del interesado y en las que se hará constar:

Nombre y apellidos

Naturalidad de su estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio.

Vacante que aspira a cubrir.

Empresas o servicios donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en los mismos y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria: circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, plaza de España, sector segundo, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por